



CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

SANTA CRUZ - BOLIVIA



LEY MUNICIPAL N° 170
Del 19 de Diciembre de 2017

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MONTERO

SR. MARIO F. BAPTISTA CONDE
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MONTERO



“LEY DE NOMINACION DE CALLES DEL BARRIO VILLA COCHABAMBA”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que, en fecha 29 de agosto del 2017, mediante Oficio G.A.M.M.-MAE No 212/2017, el Ejecutivo Municipal remite a este Órgano Legislativo, documentación referente a solicitud de Nominación de Calles, Avenidas y Plaza del Barrio Villa Cochabamba, solicitado por los vecinos del Barrio. Para que proceda de acuerdo a sus competencias.

Que, en fecha 14 de septiembre de 1967, un grupo de residentes cochabambinos que migraron a este girón patrio fundan el Barrio “Villa Cochabamba”, en honor a la llajta cochabambina que los vio nacer; dando lugar a lo que hoy en día es el populoso barrio.

Que, en fecha 05 de septiembre del año 1991, mediante Ordenanza N° 034-91, se denomina las avenidas con nombres de personajes que aportaron científicamente a la flora oriental y las calles se las nomino con nombres de la flora oriental.

Ciudad productiva con oportunidad de inversiones...!

* Dirc.: Calle Isaias Parada Esq. Avaroa * Telf/Fax: (591) - 3 - 9220125

* www.concejomcpaldemontero.gob.bo

Para vivir Bien...



CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

SANTA CRUZ - BOLIVIA



Que, no estando acorde esta nominación con los principios culturales que caracteriza a los habitantes de la zona en el año 95-96, la O.T.B. de aquel entonces presento al Concejo Municipal un Proyecto de Modificación de la Ordenanza N° 034-91, optando por la temática de los primeros mártires cochabambinos, héroes de la independencia, defensores de la soberanía y libertad de los bolivianos, personajes como Alejo Calatayud, Esteban Arce, Gualberto Villaroel, Marcelo Quiroga Santa Cruz.

Que, en el año 2001 después de tanto batallar fue aprobada su solicitud lo que se plasmó en el Plano Director del Barrio Villa Cochabamba en la Gestión 2000-2004.

Que, en la Gestión 2008, mediante Ordenanza N°021/2008, se aprueba el Plan de Ordenamiento Territorial (PLOT) y el nuevo Código de Urbanismo y obras de Montero, anulando este instrumento las nominaciones de calles que se plasmaron en el Plano Director del Barrio Villa Cochabamba en la Gestión 2000-2004.

Que, con estos antecedentes y ante la falta de nominación de calles y avenidas en el "barrio" los vecinos Agustín Pérez Paredes y Germán Chura Chambi, en fecha 27 de julio de 2017, se apersonan ante el despacho del Alcalde Municipal de Montero, y solicitan se nomine mediante normativa correspondiente las calles, las avenidas y la Plaza del barrio "Villa Cochabamba".

CONSIDERANDO:

Qué, los valores históricos y culturales de nuestro Municipio deben ser objeto de permanente rememoración, promoción y conservación como patrimonio histórico y cultural de nuestra ciudad.

Que, el Art. 302 numeral 16. De la Constitución Política del Estado, dispone entre las competencias de los Gobiernos Municipales Autónomos: Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.

Que, conforme al Art. 16 numeral 4 de la ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, el Concejo Municipal tiene facultad y competencia de dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, la misma norma legal en el artículo 16, numeral 29) dispone que el Concejo Municipal tiene, en el ámbito de sus atribuciones la de Nominar calles, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y salud, en función a criterios establecidos en la Ley Municipal.

Ciudad productiva con oportunidad de inversiones...!

* Dirc.: Calle Isaias Parada Esq. Avaroa * Telf/Fax: (591) - 3 - 9220125
* www.concejomcpaldemontero.gob.bo

Para vivir Bien...



CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

SANTA CRUZ - BOLIVIA



Que, conforme lo señalado en el Artículos 1 y 2 -II, de la Ley Municipal N° 146/2017 de Nominación de Bienes para uso Público e Infraestructura Pública Municipal en el Municipio de Montero, la misma tiene por objeto establecer la forma, criterios y el procedimiento para nominar los bienes e infraestructura pública municipal, la que se hará mediante Ley Municipal.

Que, el Artículo 5 num.) I., de la misma norma legal señala que el Gobierno Autónomo Municipal de Montero, mediante Ley Municipal expresa sancionada por el Concejo Municipal, nominara las Vías o Espacios Públicos y la Infraestructura Pública Municipal, asignándoles un nombre que permita su distinción e identificación frente a otros. **II.** La Ley Municipal, a la que se refiere el párrafo anterior, será sustentada en un informe técnico – jurídico elaborado por la comisión de Desarrollo Ciudadano y Territorial o la Comisión de Desarrollo Humano y Sostenible, según corresponda, que indique la pertinencia de la nominación, ya sea por la trayectoria histórica de la persona, si se tratara de nominar el bien con nombre de persona natural, o por la representación o característica del lugar si se tratare del nombre de algún objeto típico, recurso natural, planta o animal y conforme a procedimiento legislativo municipal vigente.

Que, asimismo la misma norma legal en su ARTÍCULO 6 establece: (CRITERIOS DE NOMINACIÓN).- Para la nominación de los Bienes de Uso Público y de la Infraestructura Pública Municipal, se tomarán en cuenta entre otros los siguientes criterios: **1) Históricos.-** Se considerará a personas y hechos relevantes de la historia en defensa de la libertad, derechos humanos, recursos naturales, patrimoniales y la soberanía de la patria.

Que, el presente proyecto de Ley de Nominación de Calles del Barrio “Villa Cochabamba” consta de dos partes una Considerativa y otra Resolutiva a su vez la parte resolutiva está compuesta por un Título Único del cual derivan cinco artículos y un anexo sobre propuesta de configuración de denominación de calles y avenida que forma parte indisoluble del Proyecto de Ley Municipal de Nominación de Calles del Barrio “Villa Cochabamba”.

Por cuanto el Concejo Municipal de Montero ha sancionado la siguiente Ley:

EL ORGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MONTERO

D E C R E T A:

Ciudad productiva con oportunidad de inversiones...!

* Dirc.: Calle Isaias Parada Esq. Avaroa * Telf/Fax: (591) - 3 - 9220125

* www.concejomcpaldemontero.gob.bo

Para vivir Bien...



CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

SANTA CRUZ - BOLIVIA



LEY MUNICIPAL N° 170

PROF. CARMEN CARO ROJAS
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

“LEY DE NOMINACION DE CALLES DEL BARRIO VILLA COCHABAMBA”.

TITULO UNICO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO.- (Objeto).- La presente Ley tiene por objeto nominar catorce (14) calles, del Barrio Villa Cochabamba, que permita identificar con un nombre propio estos espacios públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (Nominación).- Se nominan catorce (14) calles del Barrio "Villa Cochabamba", de la Unidad Vecinal N° 8, conforme a criterios basados en la realidad socio-cultural de los habitantes de la zona, con nombres de mártires y próceres cochabambinos, conforme se detalla a continuación:

1.- Calle “JORGE WILSTERMANN CAMACHO”

La vía publica comprendida entre la Avenida Rene Barrientos y la Calle German Jordán Mercado ubicada de Norte a Sur y paralela a la Avenida Noel Kempff Mercado.

Longitud: 380 metros lineales

2.- Calle “GUALBERTO VILLARROEL LOPEZ”

La vía publica comprendida entre la Avenida Rene Barrientos y la Avenida Florida ubicada de Norte a Sur y paralela a la Calle Jorge Wilstermann Camacho.

Longitud: 770 metros lineales

3.- Calle “ALEJO CALATAYUD ESPINDOLA”

La vía publica comprendida entre la Avenida Rene Barrientos y la Avenida Florida ubicada de Norte a Sur y paralela a la Calle Gualberto Villarroel López.

Longitud: 780 metros lineales

Ciudad productiva con oportunidad de inversiones...!

* Dirc.: Calle Isaias Parada Esq. Avaroa * Telf/Fax: (591) - 3 - 9220125

* www.concejomcpaldemontero.gob.bo

Para vivir Bien...



CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

SANTA CRUZ - BOLIVIA



4.- Calle "HEROINAS DE LA CORONILLA"

La vía pública comprendida entre la Avenida Rene Barrientos y la Calle Marcelo Quiroga Santa Cruz ubicada de Norte a Sur y paralela a la Calle Alejo Calatayud Espindola.

Longitud: 630 metros lineales

5.- Calle "JUAN JOSE TORRES"

La vía pública comprendida entre la Avenida Rene Barrientos y la Avenida Florida ubicada de Norte a Sur y paralela a la Calle Heroínas de la Coronilla.

Longitud: 800 metros lineales

6.- Calle "MANUEL DE ANTEZANA"

La vía pública comprende dos tramos el primero comprendido entre la Avenida Rene Barrientos y la Calle German Jordán Mercado el segundo comprendido entre la Calle Francisco Manchego Figueroa y la Avenida Florida ubicada de Norte a Sur y paralela a la Calle Juan José Torres.

Longitud: (Primer Tramo) 180 metros lineales

(Segundo Tramo) 390 metros lineales

7.- Calle "FRANCISCO DEL RIVERO"

La vía pública comprendida entre la Avenida Rene Barrientos y la Avenida Florida ubicada de Norte a Sur y paralela a la Calle Manuel de Antezana.

Longitud: 810 metros lineales

8.- Pasillo "MELCHOR GUZMÁN DE QUITON"

La vía pública que empieza en la Calle Marcelo Quiroga Santa Cruz y penetra en el manzano 1A de la U.V. 8 ubicada de Norte a Sur y paralela a la Avenida Cadetes Tres Pasos Al Frente.

Longitud: 120 metros lineales

9.- Calle "MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ"

La vía pública comprendida entre la Calle Rafael Pabón y la Avenida Noel Kempff Mercado ubicada de Este a Oeste y paralela a la Avenida Rene Barrientos.

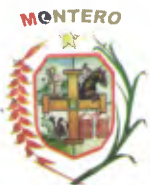
Longitud: 890 metros lineales

Ciudad productiva con oportunidad de inversiones...!

* Dir.: Calle Isaias Parada Esq. Avaroa * Telf/Fax: (591) - 3 - 9220125

* www.concejomcpaldemontero.gob.bo

Para vivir Bien...



10.- Calle "NICOLAS FLORES"

La vía pública comprendida entre la Calle Manuel de Antezana y la Avenida Cadetes Tres Pasos Al Frente ubicada de Este a Oeste y paralela a la Calle German Jordán Mercado.

Longitud: 200 metros lineales

11.- Calle "GERMAN JORDAN MERCADO"

La vía pública comprendida entre la Avenida Cadetes Tres Pasos Al Frente y la Avenida Noel Kempff Mercado ubicada de Este a Oeste y paralela a la Calle Nicolás Flores.

Longitud: 755 metros lineales

12.- Calle "ESTEBAN ARZE ALBA"

La vía pública comprendida entre la Avenida Cadetes Tres Pasos Al Frente y la Avenida Noel Kempff Mercado ubicada de Este a Oeste y paralela a la Calle German Jordán Mercado.

Longitud: 755 metros lineales

13.- Calle "FRANCISCO MANCHEGO FIGUEROA"

La vía pública comprendida entre la Avenida Cadetes Tres Pasos Al Frente y la Avenida Noel Kempff Mercado ubicada de Este a Oeste y paralela a la Calle Esteban Arze Alba.

Longitud: 755 metros lineales

14.- Calle "VÍCTOR USTARIZ ARZE"

La vía pública de dos tramos el primero comprendido entre la Calle Juan José Torres y la Calle Heroínas de la Coronilla el segundo comprendido entre la Calle Gualberto Villarroel López y la Avenida Noel Kempff Mercado ubicada de Este a Oeste y paralela a la Calle Francisco Manchego Figueroa.

Longitud: (Primer Tramo) 90 metros lineales

(Segundo Tramo) 170 metros lineales

PROPUESTA DE CONFIGURACION DE DENOMINACIONES DE CALLES Y AVENIDAS



[Handwritten signature]



CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO

SANTA CRUZ - BOLIVIA



ARTÍCULO TERCERO.- (Colocado de la nominación) El Ejecutivo Municipal a través de la queda encargada del colocado de la señalética de nominación en lugar visible y del cumplimiento de la presente Ley Municipal.


ARTÍCULO CUARTO.- Se deroga el Artículo 3º de la Ordenanza N° 034-91, de fecha 05 de septiembre del año 1991.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Ley entrara en vigencia a partir de su publicación.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal y donde corresponda, para los fines consiguientes de ley.

Regístrese y archívese copia de la presente Ley Municipal.

Es dada en el Salón de Sesiones San Ramón Nonato del Concejo Municipal de Montero, en sesión ordinaria, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil diecisiete años.


Sr. Noel Pozo Terrazas
CONCEJAL SECRETARIO




Prof. Carmen Caro Rojas
CONCEJAL PRESIDENTA

Ciudad productiva con oportunidad de inversiones...!

* Dirc.: Calle Isaias Parada Esq. Avaroa * Telf/Fax: (591) - 3 - 9220125
* www.concejomcpaldemontero.gob.bo

Para vivir Bien...

, á 04 de enero de 2018



Por lo tanto, la promulgo para que se
Tenga y se cumpla como Ley Municipal N° 170/2017
Del Municipio de Montero.

"LEY DE NOMINACIÓN DE CALLES DEL BARRIO VILLA COCHABAMBA"

CÚMPLASE:


Mario F. Baptista Conde
ALCALDE MUNICIPAL DE MONTERO